



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

/cp.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-

pública del Ecuador, a los VEINTE Y OCHO días del mes

de Agosto

AUMENTO DE CAPITAL Y de mil novecientos

REFORMA DE ESTATUTOS ochenta y seis, an-

DE LA COMPAÑIA ANONIMA te mi doctor Ramiro

PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. Rhea Palacios, Nota-

(P R O E S A). rio Segundo Suplen-

te del Cantón Quito,

CUANTIA: S/. 100'000.000,oo que actuó por licen-

AUMENTO: S/. 50'000.000,oo cia a la Titular -

CAPITAL SOCIAL S/. 150'000,000,oo doctora Ximena Mo-

reno de Solines, en

Dí 3 copias. virtud del Oficio

número mil seiscien-

tos treinta y cinco

CSQP de fecha veinte y ocho de julio de mil novecientos

ochenta y seis, comparece el señor Samson F. Jijón, en -

calidad de Primer Gerente y Director Administrativo y Fi-

nanciero y representante legal de la Compañía Proveedora

Ecuatoriana S.A., (PROESA), subrogando al Gerente General,

según consta del documento adjunto. El compareciente es

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado ci-

vil casado, de profesión Ejecutivo, domiciliado en esta

ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y

dice que eleva a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: - " S E Ñ O R N O T A R I O : -

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

extender una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía anónima Proveedora Ecuatoriana S.A., (PROESA), al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMER A: - COMPARCIENTE: - Comparece el señor Samson F. Jijón, en su calidad de Primer Gerente y Director Administrativo y Financiero y representante legal de la Compañía, subrogando al Gerente General de conformidad con el Artículo treinta y uno de los estatutos sociales, conforme a la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- S E -

CUNDA: - ANTECEDENTES: a).- Proveedora Ecuatoriana S.A. (PROESA) es una sociedad anónima, domiciliada en Quito, constituida con Un millón de sures (S/. 1'000.000.00) de capital, por escritura de veinte y cinco de junio de mil novecientos setenta, ante el doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito.

Su escritura de constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número dos mil trece de catorce de Julio de mil novecientos setenta; fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número novecientos noventa y tres, Tomo ciento uno, el diez y siete de julio de mil novecientos setenta.- b) El capital social se aumentó de UN MILLON DE SUCRES a SESENTA Y SIETE MILLONES CATORCE MIL SUCRES, mediante escritura pública celebrada el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Val

dez: aprobada por la Superintendencia de Compañías por -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

Resolución número diez mil novecientos noventa y uno de
veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y
uno; inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ce-
ro cero siete, Tomo ciento trece y anotada en el Repre-
torio bajo el número cero cero ciento trece, el cinco -
de enero de mil novecientos ochenta y dos. c) El capital
social se aumentó de ~~SFSENTA Y SIETE MILLONES CATORCE~~
~~MII SUCRES~~ a CIEN MILLONES DE SUCRES, mediante escritu-
ra pública celebrada el trece de septiembre de mil nove-
cientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Segunda del Cen-
tón Quito, a cargo de la doctora Ximena Moreno de Soli-
nes; aprobada por la Superintendencia de Compañías por
Resolución número trece mil trescientos quince de diez y
nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro;
inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil cien-
to ochenta y ocho, Tomo ciento quince y anotada en el
Repertorio bajo el número doce mil doscientos sesenta, el
veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y
cuatro. d) La Junta Universal de Accionistas de la Compa-
ñía, celebrada el treinta y uno de marzo de mil novecien-
tos ochenta y seis, aprobó un aumento de capital en la
suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, tomándolos de las
fuentes aprobadas en la misma Junta Universal, de modo -
que el capital social alcance a CIENTO CINCUENTA MILLO-
NES DE SUCRES, y resolvió además que como resultado de
este aumento de capital se emitirán CINCUENTA MIL accio-
nes nominativas ordinarias de UN MIL SUCRES, cada una, a
distribuirse entre los accionistas, en proporción a las

acciones que posea cada uno; así como hacer la consi-

guiente reforma de estatutos.- T E R C E R A: - AU -

M E N T O D E C A P I T A L Y R E F O R

M A D E E S T A T U T O S : - Con estos antece-

dentes, el compareciente eleva a escritura pública la

parte pertinente del acta de la Junta Universal de Accio-

nistas de la Compañía Proveedora Ecuatoriana, S. A. -

(PROFSA), celebrada en Quito, el treinta y uno de marzo

de mil novecientos ochenta y seis; y, por lo tanto, de-

clará aumentado el capital social de CIEN MILLONES DE

SUCRES a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, o sea en

la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en

CINCUENTA MIL acciones nominativas ordinarias de UN MIL

SUCRES cada una, de la Serie "E", numeradas de la núme-

ro CIENTO UN MIL a la número CIENTO CINCUENTA MIL, que

se distribuirán a los accionistas en proporción a su sus-

cripción actual, en la forma siguiente: - - - - -

V A L O R

-Tabacalera Ecuatoriana Astor TABEA,

C.A. 30.581 acciones de la N°. 101.000

a la N°. 130.581 inclusive - - - - - S/ 30'581.000,00

-B. Muratti Sons & Co. Inc., 9709 ac-

ciones de la N°. 130.582 a la N°.

140.290

9'709.000,00

-Promociones y Financiaciones Indus-

triales, S.A. (PROFINSA), 9.708 ac-

ciones de la N°. 140.291 a la N°.

140.998

9'708.000,00

-Econ. Gonzalo Alonso Martínez, 1 ac-

1	ción, No. 149.999	1.000,00
2	- Sr. José Alonso Iglesias, 1 acción,	
3	No. 150.000	1.000,00

4 S/. 50'000.000,00

5 Además, el compareciente declara reformados los estatu-
6 tos sociales de la Compañía como resultado de tal aumento
7 de capital, de modo que diga así: "El capital de la compa-
8 ñía es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; pero di-
9 cho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución
10 de la Junta General de Accionistas, con la mayoría y los
11 requisitos previstos por la ley".- C U A R T A .= Se
12 deja constancia de que con este aumento de capital, la
13 compañía continúa con la calidad de empresa nacional, se-
14 gún el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro,
15 publicado en el Registro Oficial número doscientos sesen-
16 ta y cuatro de doce de julio de mil novecientos setenta y
17 uno, puesto que los accionistas nacionales poseen el
18 ochenta punto cincuenta y ocho por ciento del capital so-
19 cial. La reinversión extranjera del accionista B. Muratti
20 Sons & Co. Inc. en este aumento de capital, está autori-
21 zada por el artículo primero de la Resolución número ochen-
22 ta y cuatro del Ministerio de Industrias, Comercio e Inte-
23 gración de primero de febrero de mil novecientos ochenta
24 y cuatro, publicada en el Registro Oficial número seis-
25 cientos setenta y ocho de febrero siete del mismo año. Por
26 lo que se refiere al accionista señor Gonzalo Alonso Mar-
27 tinez, la Resolución número ciento noventa y nueve del Mi-

Dra. Ximena
Moreno de
Solines

JOTARIA 2a.

1 nisterio de Industrias, Comercio e Integración, de nueve
2 de mayo de mil novecientos setenta y nueve, publicada
3 en el Registro Oficial ochocientos sesenta y ocho de ju-
4 lio cinco, mil novecientos setenta y nueve, le autoriza
5 para que invierta con el carácter de inversionista na-
6 cional; resolución protocolizada en la Notaría Segunda
7 de este Cantón, el veinte y uno de mayo de mil nove-
8 cientos setenta y nueve, según copia que se acompaña a
9 la presente.- Q U I N T A : - Por otra parte, el compa-
10 reciente, a nombre y en representación de la Compañía, y
11 en virtud de la autorización de la Junta Universal de
12 Accionistas en su reunión de marzo veinte y tres, mil no-
13 vecientos ochenta y cuatro, por la cual se le facultó pa-
14 ra tomar las medidas necesarias para el perfeccionamien-
15 to legal del anterior aumento de capital a CIEN MILLO-
16 NES DE SUCRES, procede a rectificar un error en la es-
17 critura de ese aumento de capital, otorgada el trece de
18 sentiembre de mil novecientos ochenta y cuatro ante la
19 Notaría Segunda de este Cantón. En efecto, en la Cláu-
20 sula Tercera de la antedicha escritura pública, se hizo
21 constar por error que las acciones a emitirse como re-
22 sultado de ese aumento de capital eran de la serie "C",
23 cuando en realidad correspondían a la Serie "D". Por lo
24 mismo, por la presente escritura se rectifica ese error;
25 dejando constancia de que las acciones emitidas como re-
26 sultado del aumento de capital en TREINTA Y DOS MILLONES
27 NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES corresponden a la
28 serie "D".- S E X T A : - D O C U M E N T O S H A

B I L I T A N T E S : a) Copia del nombramiento del se-

ñor Samson F. Jijón como Primer Gerente y Director Admi-

nistrativo y Financiero. b) Copia certificada del acta de

la Junta Universal de Accionistas celebrada el treinta y

uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis. c) Co-

opia certificada de la Resolución número ciento noventa

y nueve de mayo nueve, mil novecientos setenta y nueve -

del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. d)

Cuadro de integración del aumento de capital. Usted, se-

ñor Notario, se serviré agregar las demás cláusulas de -

estilo.- firmado).- Doctor Antonio Quevedo. Abogado. Ma-

trícula número Uno. Hasta aquí la minuta que queda e-

levada a escritura pública con todo el valor legal. y

leída que fue al compareciente por mí el Notario Segundo

Suplente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto.

de todo lo cual doy fe.- firmado). - Se -

ñor Samson F. Jijón. - fir-

mado doctor Ramiro Rhea

Palacios. - Notario Segundo

Suplente. - A

C O N T I N U A C I O N

V I E N E N

L O S

D O C U M E N T O S

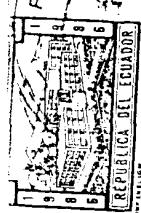
H A B I L I T A N T E S

Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

4V
Quito, abril 14, 1986

notificación de la designación



Señor Don Samson F. Jijón
Ciudad

Estimado señor Jijón:

Es de mi deber comunicar a usted que el Directorio de la Compañía PROVEEDORA ECUATORIANA, S. A. (PROESA), en su sesión ordinaria celebrada el 8 de abril del año en curso, reelegió a usted como Primer Gerente y Director Administrativo y Financiero; facultándole además, conforme al Art. 31 de los estatutos sociales, para subrogar en sus funciones al Gerente General de la Compañía, teniendo inclusive la representación legal de la misma, en caso de falta o ausencia del Gerente General.

Su nombramiento durará por dos años conforme al Art. 20 de los estatutos sociales, hasta nueva designación por el Directorio en su sesión ordinaria de 1988, o hasta ser legalmente reemplazado.

El estatuto social consta de la escritura de constitución social otorgada el 25 de junio de 1970, ante el Notario Quinto de este Cantón, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 993, Tomo 101, el 17 de julio de 1970.

Atentamente,

Lcda. Fabiola Quevedo
Secretaria

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRIMER GERENTE
Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE
ES AUTENTICA:

Lcda. Fabiola Quevedo
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1475
Libro de Nombramientos Tomo 117
Día 15 de Abril de 1986
REGISTRO MERCANTIL
QUITO
IN REGISTRADOR

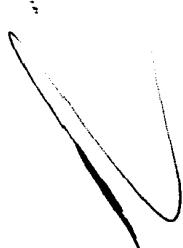
PAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Carlos Solines Coronel, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en una foja útil y en esta fecha el Nombramiento de Primer Gerente y Director Administrativo y Financiero, otorgado por la Compañía Proveedora Ecuatoriana S. A. (PROESA) en favor del señor Don Samson F. Jijón. Quito, a veinte y dos de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- Firmado) Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.-Hay un sello .-y

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero ésta QUINCUAGESIMA
C O P I A : firmada y sellada en Quito, a seis de agosto
de mil novecientos ochenta y seis .-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA ECUATORIANA, S. A. (PROESA)", CELE-
BRADA EN QUITO, EL 31 DE MARZO, 1986

En Quito, a lunes 31 de marzo de 1986, a las 13 horas, en las oficinas de la Compañía situadas en la Avenida Colón No. 338, se reune una Junta Universal de Accionistas de la Compañía PROVEEDORA ECUATORIANA, S. A. (PROESA), de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, pues estando representada la totalidad del capital pagado, los asistentes han resuelto por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, y asimismo, por unanimidad, han aprobado los asuntos a tratarse; a saber:

- Conocer el Informe del Gerente General acerca de los negocios de la Compañía durante 1985;
- Conocer el Informe de los Comisarios;
- Conocer el Estado de Situación y el Estado de Resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 1985;
- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades;
- Nombrar a los Comisarios y señalar su remuneración;
- Conocer y resolver sobre la elevación de capital;
- Designar, para el período 1986-1988, Directores principales y suplentes, y los funcionarios cuyos nombramientos competen a la Junta General; es decir al Presidente y Gerente General.

Preside la Junta el señor Fernando Donoso Cevallos en su calidad de Presidente de la Compañía, conforme al Art. 26 de los estatutos sociales y el Art. 286 de la Ley de Compañías. Actúa la Secretaria Titular, Lcda. Fabiola Quevedo, de acuerdo al Art. 35 b) de los estatutos.

La Secretaria, conforme lo dispone el Art. 281 de la Ley de Compañías, ha venido formando la lista de asistentes que luego es leída, resultando que asisten las siguientes personas:

El economista Gonzalo Alonso Martínez, por una parte como Gerente General y representante legal de Tabacalera Ecuatoriana Astor Tabea C. A., con sesenta y un mil ciento sesenta y dos (61.162) acciones, y por otra, por sus propios derechos como accionista de la compañía, con dos (2) acciones; el señor José Alonso Iglesias, por una parte como Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía Promociones y Financiaciones Industriales S. A. PROFINSA, con diecinueve mil cuatrocientas

quince (19.415) acciones y, por otra, por sus propios derechos como accionista de la compañía, con dos (2) acciones; y la señora Wilma V. de Egas, en representación de la compañía B. Murratti Sons & Co. Inc., con diecinueve mil cuatrocientas diecinueve (19.419) acciones; sabiéndose que el total de acciones concurrentes suma 100.000 y que cada acción da derecho a un voto.

Concurre también el señor Federico García Martínez, en su carácter de Gerente General, pero sin derecho a voto.

La lista de asistentes, que se agrega al expediente de esta acta, es aprobada por el voto unánime de los asistentes y la Secretaría deja constancia de la concurrencia del 100% del capital suscrito y pagado y de que, por lo mismo, hay el quorum requerido por la ley y los estatutos.

Constatado así el quorum, el Presidente declara instalada la Junta Universal de Accionistas.

El Presidente dispone que se dé lectura al informe del Gerente General, al informe del Comisario y al estado de resultados y al balance general del ejercicio económico de 1985; luego de lo cual, y de la discusión respectiva, la Junta General aprueba las siguientes resoluciones:

I. Aprobar en todas sus partes el informe del Gerente General por 1985 y sus recomendaciones, así como la gestión de los administradores.

II. Aprobar en todas sus partes el informe del Comisario.

III. Aprobar, en todas sus partes el estado de resultados y el balance general.

IV. Resolver que de la utilidad neta obtenida en 1985, de veinte y un millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y seis sures (\$21'948.536), luego de las provisiones para participación de los empleados y el pago de impuesto a la renta, se destine la suma de dos millones ochocientos veinte y tres mil doscientos sesenta y seis sures (\$2'823.266) para la reserva legal, y el saldo de diecinueve millones ciento veinte y cinco mil doscientos setenta sures (\$19'125.270) se lo destine para reservas facultativas

V. Autorizar al Gerente General para que distribuya entre los accionistas un dividendo en efect

tivo de veinte millones de sucre (S20'000.000), tomando dicenueve millones ciento veinte y cinco mil doscientos setenta sucre (S19'125.270) de la reserva facultativa de 1985, y ochocientos setenta y cuatro mil setecientos treinta sucre (S874.730) de las reservas facultativas de años anteriores.

VI. Aumentar el capital social de cien millones de sucre (S100'000.000) a ciento cincuenta millones de sucre (S150'000.000); es decir en la suma de cincuenta millones de sucre (S50'000.000), que se tomarán de las siguientes fuentes:

-Superávit por Revalorización de Activos Fijos	\$ 42'146.299,00
-Reserva legal 1985	2'823.266,00
-Reserva legal de años anteriores	1'001.440,00
-Reserva facultativa de años anteriores (parcial)	4'028.995,00
	<hr/> \$ 50'000.000,00

VII. Como resultado de este aumento de capital, se emitirán cincuenta mil (50.000) acciones nominativas ordinarias de un mil (1.000) sucre cada una, y se las distribuirá entre los accionistas en proporción a las acciones que posea cada uno.

VIII. Como consecuencia de este aumento de capital, reformar el Art. 4º de los estatutos sociales de modo que diga así: "El capital de la compañía es de ciento cincuenta millones (S150'000.000,00) de sucre, pero dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas, con la mayoría y los requisitos previstos por la ley."

IX. Autorizar a los representantes legales de la compañía para que, conjunta o separadamente, eleven las resoluciones VI, VII y VIII a escritura pública y tomen todas las medidas necesarias para el perfeccionamiento legal del aumento de capital y reforma de estatutos.

Las antedichas resoluciones fueron aprobadas por mayoría, con noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho (99.998) votos.

Se deja constancia de que el economista Gonzalo Alonso Martínez no votó por sus propios derechos por ser Director Principal de la Compañía, pero sí consignó los votos de la Tabacalera Ecuatoriana Astor Tabea C. A., por ser representan-



te legal de ésta, conforme al segundo inciso del Art. 10 de la Resolución No. 12055 de la Superintendencia de Compañías de 5 de noviembre de 1982 .(Registro Oficial 366 de 11 de noviembre de 1982).

OR

A continuación se procede a la elección de funcionarios y comisarios. A moción debidamente respaldada, resultan reelegidas por unanimidad las siguientes personas para las siguientes funciones:

DIRECTORES

Principales

Fernando Donoso Cevallos
Ec. Gonzalo Alonso Martínez
Dr. Antonio Quevedo
Carlos Izurieta I.
Sidney Wright Durán-Ballén

Suplentes

Federico García Martínez
Dr. Jaime Donoso Velasco
Dr. Alejandro Ponce y Carbo
Ing. Carlos J. Zapata Jiménez
Thomas Wright Durán-Ballén

Presidente:
Gerente General:
Comisarios: principal
 suplente

Sr. Fernando Donoso Cevallos
Sr. Federico García Martínez
Sr. Jorge Segovia Vázquez
Sr. Ramiro Cruz

Los concurrentes consignan su voto de aplauso por la gestión de los señores administradores.

Se deja constancia de que el período del cargo de estos funcionarios será el de dos años, conforme al Art. 13 de los estatutos sociales.

La Junta, de conformidad con el Art. 25 f) de los estatutos, resuelve autorizar al Presidente de la Compañía para que fije las remuneraciones del Gerente General, de los Comisarios y de los demás funcionarios de la Compañía.

El Presidente de la Compañía mociona, sin embargo, que la Junta fije la remuneración de los Directores que no son al mismo tiempo ejecutivos de la Compañía, en la suma de diez mil sucre (\$10.000,00) por la asistencia a cada sesión. La Junta aprueba esta moción por unanimidad.

Formarán parte del expediente de esta Junta:

- a) Lista de asistentes;
 - b) Informe del Gerente General;
 - c) Informe del Comisario;

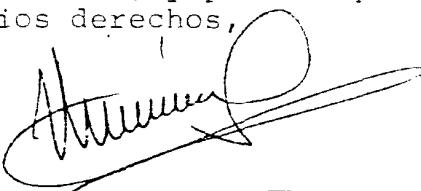
- d) Balances;
- e) Nombramientos de representantes legales y carta poder.

Se declara un momento de receso para redactar esta acta y reinstalada la sesión se aprueba el acta firmando los presentes y la Secretaría que certifica.

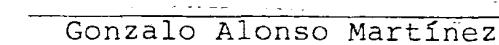

Fernando Donoso Cevallos
Presidente


Federico García Martínez
Gerente General

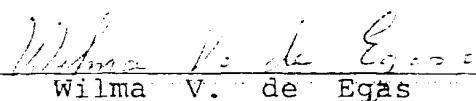
Por Promociones y Financiaciones Industriales S.A.
PROFINSA, y por mis propios derechos,


José Alonso Iglesias

Por Tabacalera Ecuatoriana Astor Tabea C. A., y por mis propios derechos,

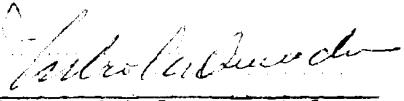

Gonzalo Alonso Martínez

Por B. Muratti Sons & Co. Inc.


Wilma V. de Egas


Lcda. Fabiola Quevedo
Secretaria

ES FIEL COPIA, CERTIFICO:


Lcda. Fabiola Quevedo
Secretaria





8

1166

09

011408

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 199

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No. 562, de 24 de abril de 1979 efectuada por el señor GONZALO ALONSO MARTINEZ, la solicitud y la documentación presentadas, que reposan en los archivos de este Ministerio,

R E S U E L V E :

AUTORIZAR al señor GONZALO ALONSO MARTINEZ, de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante, según Ley anterior, otorgada en Madrid el 3 de diciembre de 1958, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor GONZALO ALONSO MARTINEZ, que tendrá el carácter de inversionista nacional en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

CERTIFICA:

EDP/

ZON DE PROTOCOLIZACION:- Protocolizo en mi Registro
de Escrituras Públicas del presente año, en una foja útil,
la Resolución que antecede y con esta fecha:- Quito, a ca
torce de Mayo de mil novecientos setenta y nueve. -

EL NOTARIO,

notarreto
Doctor José Vicente Troya J.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
QUITO ECUADOR

Se protocolizó ante el Doctor José
Vicente Troya Jaramillo, cuyo archivo se encuentra actual -
mente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta OCTAVA
COPIA firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de Julio -
de mil novecientos ochenta y seis.

Ximena Moreno de Solines
Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Ximena Moreno de Solines
Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO ECUADOR

PROVEEDORA ECUATORIANA S.A., "PROESA"

CUADRO DE DISTRIBUCION DE NUEVAS ACCIONES RESULTANTES DEL AUMENTO DE
CAPITAL EN S/. 50'000.000,00

Accionistas	% Porcentaje de acciones que posee	S/. Proporción que le co- rrespondía	S/. Distribución	S/. Cesiones	S/. O R I G E N		
					Superávit por Revalorización de Activos Fijos	Reserva Legal	Reserva Facultativa
abacalera Ecuatoriana sitor TABEA C.A.	61,162	30.581.000	30.581.000		25.777.519,39	2.339.266,69	2.464.213,92
B. Muratti Sons & Co. Inc.	19,419	9.709.500	9.709.000	- 500	8.183.968,34	742.681,41	782.350,25
romociones y Finan- cias Industriales A. (PROFINSA)	19,415	9.707.500	9.708.000	+ 500	8.183.125,41	742.604,92	782.269,67
r. José Alonso Iglesias	0,002	1.000	1.000		842,93	76,49	80,58
con. Gonzalo Alonso artínez	0,002	1.000	1.000		842,93	76,49	80,58
TOTALES:	100 %	50.000.000	50.000.000		42.146.299,00	3.824.706,00	4.028.995,00

NOTA: Se aclara que de los cinco (5) accionistas, sólo B. Muratti Sons & Co. Inc. es una compañía extranjera.

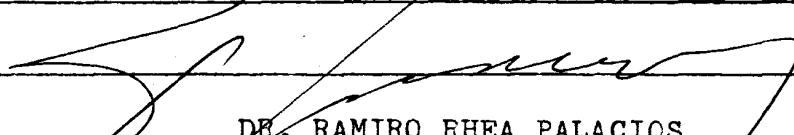
Samson F. Jijón
DIRECTOR ADM. & FIN
Y REPRESENTANTE LEGAL

Se otorgó ante



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

mi y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de -
Agosto de mil novecientos ochenta y seis.


DR. RAMIRO RHEA PALACIOS

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a
QUITO - ECUADOR

RAZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

cuarto de la resolución No. 86.1.1.1.01588, expedida por

la Superintendencia de Compañías el 22 de septiembre de -

1.986, tomé nota al margen de la matriz de fecha, veinti

cinco de junio de mil novecientos setenta, que contiene -

la escritura pública de Constitución de la Compañía "Pro

veedora Ecuatoriana S.A." (PROESA) ., de que se aprueba -

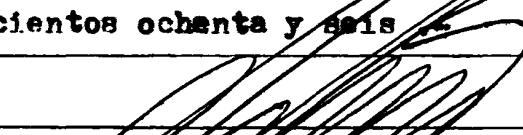
la escritura de fecha 26 de agosto de 1.986, celebrada ante

la Notaría Segunda del cantón Quito, mediante la cual la -

compañía mencionada ha procedido a aumentar su capital y

reformar sus estatutos .- Quito, a veinticuatro de septiem

bre de mil novecientos ochenta y seis


Dr. RAMIRO RHEA PALACIOS

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

QUITO - ECUADOR



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

—201: — Cumpliendo la ordenada por la Señora Superinten-

1 dente de Compañías Encargada en su Resolución No. 86.1.1.1.
2
3 El 1986 de fecha 22 de Septiembre de 1986, tomé razón de
4 la aprobación conseguida en dicha Resolución, al margen
5 de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatu-
6 tos de "PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. (PROESA)" otorgada an-
7 te el Notario Segundo Suplente Dr. Ramiro Ríos Palacios,
8 el 28 de Agosto de 1986.

9 Quito, 30 de Septiembre de 1986

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
2 mil quinientos ochenta y ocho de la Sra. Superintendente de Compañías,
3 Encargada, de 22 de septiembre de 1986, bajo el número 1348 del Regis-
4 tro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota al margen de la inscripción nú-
5 mero 993 de 17 de julio de 1970, a fs. 644 del Registro Mercantil, to-
6 mo 101.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura
7 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "PROVEEDORA EC-
8 CUATORIANA S.A. (PROESA)", otorgada el 28 de agosto de 1986, ante el
9 Notario Segundo del Cantón, Suplente, Dr. Ramiro Rhee.- Se da así cum-
10 plimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución,
11 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de
12 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo
13 año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10704, Quito, a dos
14 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO